



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 11-DP-2012

VISTO La Resolución N° 260-DP-11 mediante la cual se presentó ante el Concejo Municipal el proyecto de Organigrama de la Defensoría como así también el Proyecto del Reglamento Interno ,y;

CONSIDERANDO:

- que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos;
- que el actual marco impone no solo nuevas prácticas organizativas y de gestión, sino además la implementación de una nueva configuración para actualizar la dinámica y formas de comunicación;
- que por ello se ha vuelto necesario incrementar la representación y presencia de esta Defensoría del Pueblo a través de una eficaz estrategia de comunicación haciendo uso apropiado de los diferentes canales de relación y con mensajes pertinentes a todas las formas organizativas de la sociedad y la comunidad en general;
- que se han implementado estrategias de información pública y nuevos desarrollos para la pagina web de la Institución;
- que constituyéndose esta Defensoría como *“la entidad que acerque notablemente a los ciudadanos con sus organismos públicos y garantice la interacción de los mismos con las instituciones democráticas...”* (Ordenanza 1749 CM-07), se reconoce también el valor del acompañamiento de un profesional en el manejo de las relaciones públicas en el auge de un nuevo marco político creativo y dispuesto a escuchar, consciente de la importancia de los nuevos canales de comunicación.
- que para alcanzar estas metas resulta indispensable contar con un profesional idóneo a caargo de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales;
- que para tal fin y atento a los antecedentes profesionales y las condiciones de aptitud demostradas en la realización de su labor, se incorpora a la señorita **Marcela Raquel PSONKEVICH, DNI 26998731;**
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1º DESIGNAR a la Señorita **Marcela Raquel PSONKEVICH, CUIT N° 27-26998731-1** a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta que el Defensor del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa a cargo del Departamento de Prensa y Relaciones Institucionales de la Defensoria del Pueblo.



Art 2°: ESTABLECER: que la Señorita **Marcela Raquel PSONKEVICH**, desarrollará su actividad de 08.30 a 13.00 horas, de Lunes a Viernes, con una remuneración equivalente al 38% del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría.

Art.3°: COMUNICAR al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.

Art. 4°: IMPUTAR a la partida N° N°13.1.00.00.6.1.0.2.01.01.01 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo

Art. 5°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

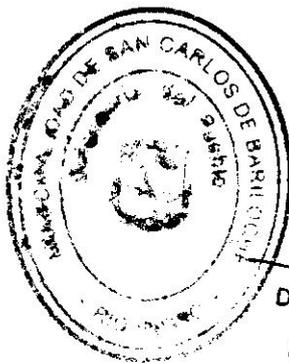
Art. 6°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative

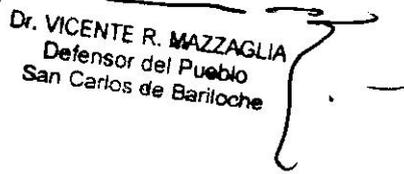
Art 7°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Enero de 2012




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche